



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 27 de Marzo de 1995.

ORDENANZA Nº 1600

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1583 -Tributaria año 1995- en su Capítulo Sexto-DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION -Artículo 44º -Inciso 4- se estableció como término para la presentación espontánea de la Declaración Jurada Anual 1994 el día 15 de Febrero de 1995; y,

CONSIDERANDO:

Lo planteado por Comerciantes e Industriales, sobre las dificultades de cumplimentar lo solicitado, en el término establecido, ocasionado por falta de Personal y Profesionales Contables en temporada de licencias y/o demora en el cierre del Ejercicio, se dispuso prorrogar dicho vencimiento hasta el 12 de // Abril de 1995, caso contrario ante la no presentación de la declaración Jurada, se les aplicará la multa correspondiente;

Por todo ello,

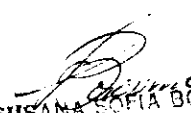
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar hasta el día 12 de Abril de 1995 el vencimiento para la presentación espontánea de la Declaración Jurada Anual 1994, establecido en Ordenanza Nº 1583 del 26/12/94 modificándose su Capítulo lo Sexto-DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION-Artículo 44º-Inciso 4.

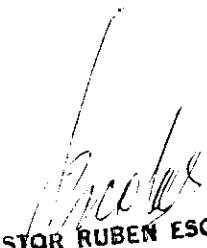
Artículo 2º) Dése a conocer, pase copia a Sección Rentas Comunal, regístrese y Archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO